

DECRETO MUNICIPAL N°

468

Castro, 29 de Julio del 2019.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el memorándum 20, de fecha 24 de Julio 2019, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director de Finanzas, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicios a los funcionarios municipales, para trasladarse a la ciudad de **Puerto Montt, el día 26 de Julio 2019**, con motivo de asistir a capacitación SMC sobre modulo activo fijo, asisten:

Marcelo Lobos Momberg,	Directivo Grado 06° EMR.,
Lidia Henríquez Barrientos,	Profesional Grado 10° EMR.,
Alejandro Gómez Soto,	Técnico Grado 14° EMR.,

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 26 de Julio 2019, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 y 02, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LIDIA SALGADO URRUTIA
SECRETARIA (S)



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/LSU/COG/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archiv0o “13”10

*Envío
Registro
02/08/19*